



DECRETO N° **0386**  
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3680-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar referido a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE O. LEGUIZAMÓN TRAMO: CALLE LA PLATA - FAVA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones –Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1386/04, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 07/2004 referido a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE O. LEGUIZAMÓN TRAMO: CALLE LA PLATA - FAVA**", a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, por un monto de **\$ 432.831,88** y un plazo de ejecución de obra previsto en ciento veinte (120) días corridos;

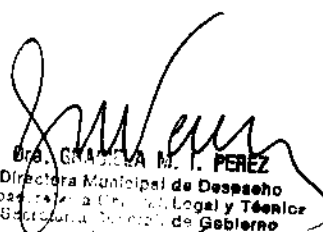
Que el Inspector de Obra eleva para su tramitación el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar mencionado en el visto, informando que en la medición final de la obra se refleja una cantidad negativa en el Ítem 9, motivada por un cambio de proyecto durante el transcurso de la misma;

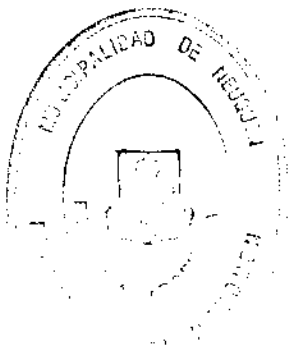
Que obra, en fotocopia, Nota s/n de varios vecinos de la calle Leguizamón entre calles Pasteur y Lincoln, mediante la cual solicitan dejar sin efecto la construcción del muro que estaba previsto en el proyecto de la obra de pavimento, ya que el mismo entorpecería la entrada y salida de vehículos a sus propiedades;

Que por Orden de Servicio N° 6, el Inspector de Obra comunica a la contratista que no se realizará la totalidad del muro de sostenimiento previsto, debiendo proceder a levantar la armadura que a tal efecto se ejecutó;

Que por Nota de Pedido N° 8, la contratista solicita autorización para reemplazar el pavimento flexible por rígido en un sector, debido a la existencia de cañerías de agua y cloacas de gran diámetro y escasa tapada, que imposibilita la compactación, siendo autorizado dicho cambio por Orden de Servicio N° 3;

Que por Orden de Servicio N° 2, se solicitó a la contratista

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Obras Públicas, Legal y Técnico  
Secretaría Municipal de Gobierno  
y Planeación  
Municipalidad de Neuquén



la demolición del cordón cuneta existente que no cumple con las pendientes para el normal escurrimiento de la obra, como asimismo, análisis de precios de dicho ítem;

Que corre agregado Análisis de Precios del ítem 16 presentado por la contratista, considerando la División Cómputos, Presupuestos y Copistería que el mismo corresponde al valor normal de plaza;

Que en consecuencia y en función de las disminuciones producidas en los ítems 6, 7, 8 y 9, los aumentos en los ítems 2, 4, 5, 10, 11-b) y 11-c) y la creación del ítem 16 en la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLE O. LEGUIZAMÓN TRAMO: CALLE LA PLATA - FAVA”** se procedió a elaborar el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a **\$ 154.275,89** y un menor volumen por **\$ 154.442,64**, que representa un 0,04% de disminución respecto del monto del contrato original;

Que se adjuntan Foja de Medición por Unidad de Medida N° 3, quedando pendiente de certificar de la obra original ya ejecutada un monto de **\$ 4.756,44**; Acta de Recepción Provisoria y Foja de Medición por Unidad de Medida de la ampliación de obra y de los trabajos adicionales;

Que luce Curva de Inversiones y Avance de Obra adaptado a la ejecución real de la obra;

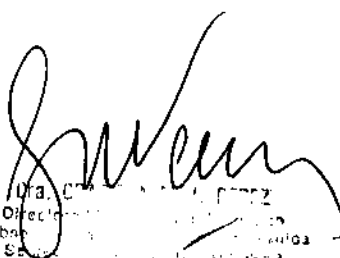
Que al haberse producido la modificación del proyecto original, se trata de una alteración a las condiciones contractuales, y ejecutados oportunamente los trabajos que se tramitan, corresponde proceder a convalidar las presentes actuaciones;

Que la tramitación cuenta con la intervención de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que las alteraciones a las condiciones del contrato, como así, las ampliaciones de obra y la aprobación de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que mediante Informe N° 107/05, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna-, procedió al análisis de la documentación presentada, contándose con la intervención de la Contaduría Municipal;

Que por Informe N° 68/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y

  
Dra. C...  
Ofic...  
Sub...  
S...  
Monte...  
2



Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que a través del Pase N° 249/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Calle Leguizamón Tramo La Plata y Fava", cuenta con crédito presupuestario; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2164;

Por ello:

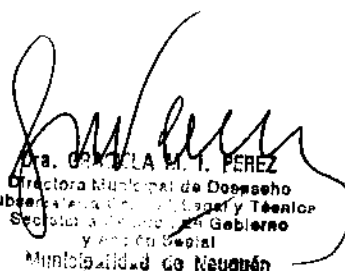
### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 2 del Expediente OE N° 3680-M-05, correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE O. LEGUIZAMÓN TRAMO: CALLE LA PLATA - FAVA**", el cual arroja un mayor volumen de obra de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 154.275,89)** y una disminución por **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 154.442,64)**, lo que en definitiva arroja un menor gasto de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 166,75).**-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** las Alteraciones a las Condiciones del Contrato ----- por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, quedando pendiente de certificar de la obra original trabajos ya ejecutados y que corresponden al Certificado de Obra 03-Medición Final, por un monto de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.756,44).**-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ----- ejecutados en la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE O. LEGUIZAMÓN TRAMO: CALLE LA PLATA - FAVA**", por la empresa R.J. INGENIERÍA S.A. por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 154.275,89)**, debiendo descontarse del mencionado monto el saldo del Anticipo Financiero igual a **PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 23.166,40)** lo que determina un monto a pagar a favor de la empresa de **PESOS CIENTO**

  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Planeación, Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

**TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 131.109,49).-**

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones y ----- Avance de Obra Básica de fs. 16 del Expediente OE N° 3680-M-05.-

**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Obra pertinentes, páguese las sumas pendientes de certificar estipuladas en los Artículos 2º) y 3º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Calle Leguizamón Tramo La Plata y Fava" del Presupuesto de Gastos vigente.-

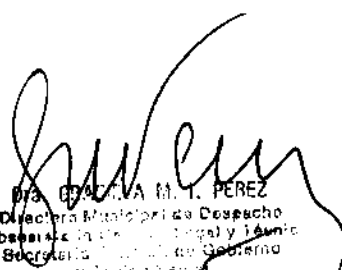
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.

  
Dra. GRACIELA M. T. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico  
Secretaría de Gobierno  
y Desarrollo Social  
Municipalidad de Neuquén

